

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 22 de febrero de 2024 a las 11:02 a.m., el Juzgado Promiscuo Municipal de Betania remitió la comisión auxiliada (archivo 018 y Carpeta 019 contiene 25 archivos PDF).A Despacho.

Andes, 5 de marzo de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cinco de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2018 00185 00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DORA ESTELA CASTRO ARROYAVE y MARGARITA MARIA CASTRO ARROYAVE
Asunto	AGREGA DESPACHO COMISORIO DEBIDAMENTE AUXILIADO

Vista la constancia secretarial, se agrega el despacho comisorio debidamente auxiliado, enviado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Betania (comisionado), diligencia de secuestro que fue realizada el 21 de noviembre de 2023 de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nro. o 004-43987 (Carpeta 019 archivo 020).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por **ESTADO No.035 DEL 6 DE MARZO DE 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71f4fb17f82a782d7c8878b06dfc93a4a18069fdbfe1001e408f0e9f811ed7d**

Documento generado en 05/03/2024 11:57:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>